

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Oficio:	No. 805
Radicado:	05001 31 10 004 2022 00412 00
Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	HUGO HORACIO BEDOYA GALLEGO T.P. 231.153, APODERADO JUDICIAL DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
Afectada:	MARÍA CLARIBETH OSORIO FRANCO CC 51.590.368
Accionados:	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON Y OTROS
Tema:	VINCULA PAGADOR GENERAL CÁMARA DE REPRESENTANTES

SEÑOR

1. CÁMARA DE REPRESENTANTES, PAGADOR GENERAL

Correo: notificacionesjudiciales@camara.gov.co

2. CON COPIA A: HUGO HORACIO BEDOYA GALLEGO (ACCIONANTE)

Correo: bonosprocesosjuridicos@proteccion.com.co

Le informo que mediante providencia de la fecha se ordenó vincularlo dentro de la acción de tutela de la referencia, para el efecto, se adjunta el auto correspondiente, para que a más tardar el día **miércoles 27 de julio de 2022 a las 5:00 p.m.**, ejerza el derecho de defensa que le asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretenda hacer valer.

Se adjunta copia del auto admisorio, del escrito de tutela y los anexos de la misma, así como de la providencia antes citada.

Cordialmente

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO

Secretaria del Juzgado

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto:	No. 1374
Radicado:	05001 31 10 004 2022 00412 00
Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	HUGO HORACIO BEDOYA GALLEGO T.P. 231.153, APODERADO JUDICIAL DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
Afectada:	MARÍA CLARIBETH OSORIO FRANCO CC 51.590.368
Accionados:	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON Y OTROS
Tema:	VINCULA PAGADOR GENERAL CÁMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO

Teniendo en cuenta que según escrito remitido por la Subdirectora de Prestaciones Económicas de FONPRECON, VILMA LEONOR GARCÍA PABÓN, donde se informa que la Cámara de Representantes es la encargada de efectuar los aportes a FONPRECON, durante el periodo del 22 de octubre de 1986 al 30 de noviembre de 1988, de la señora MARÍA CLARIBETH OSORIO FRANCO, identificada con la CC No. 51.590.368; el despacho dispondrá vincular a la CÁMARA DE REPRESENTANTES a través del PAGADOR GENERAL, a la presente acción de tutela.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA,**

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción de tutela como ACCIONADO a la CÁMARA DE REPRESENTANTES a través del PAGADOR GENERAL, para que informe lo que le conste sobre los hechos base de la acción y porque puede resultar afectado con el fallo que se profiera o tener un interés legítimo en el resultado del proceso, para que dentro del término de un (1) día, es decir, hasta el miércoles 27 de julio de 2022 a las 5:00 p.m., rinda informe al despacho sobre lo siguiente:

- a) Indicar si la accionante laboró al servicio de la Cámara de Representantes durante el periodo del 22 de octubre de 1986 al 30 de noviembre de 1988, en caso afirmativo, manifestar si se realizaron aportes a la seguridad social, a qué

- entidad y aportar constancia de ello.
- b) Especificar cuál era la dependencia encargada de efectuar los aportes de seguridad social de la accionante durante el periodo del 22 de octubre de 1986 al 30 de noviembre de 1988, señalando la persona encargada actualmente de dicha dependencia, su cargo e identificación.
 - c)Cuál es la entidad responsable de emitir el bono pensional que corresponda a la accionante por los periodos antes señalados.
 - d) Deberá indicar claramente si los periodos del 22 de octubre de 1986 al 30 de noviembre de 1988, fueron reportados a favor de la señora MARÍA CLARIBETH OSORIO FRANCO, identificada con la CC No. 51.590.368, mediante tiempos laborados CETIL a FONPRECON, **adjuntando prueba de ello.**

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito al vinculado de la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, así como del auto admisorio, para que, a más tardar el **miércoles 27 de julio de 2022 a las 5:00 p.m.**, ejerza el derecho de defensa que le asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

Firmado Por:
Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b9f4434b2fa3274351f338c43ddca13c85b9607ea3821a9c782a4c188fb182**

Documento generado en 25/07/2022 11:30:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>